



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-40165990-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-40165990-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa IDEAS AROMÁTICAS S.R.L. con RNE N° 020048429, solicita la INSCRIPCIÓN del producto denominado SANITIZANTE – DESINFECTANTE – Marca: NEW SCENT, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la peticionante desiste del presente trámite según consta en RE-2020-47340473-APN-DVPS#ANMAT.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° EX-2020-40165990-APN-DGA#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma IDEAS AROMÁTICAS S.R.L. que consta en RE-2020-47340473-APN-DVPS#ANMAT a orden 10 del expediente de la referencia.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

EX-2020-40165990-APN-DGA#ANMAT